



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES**

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
PARA COMPRAS IGUALES O
INFERIORES A 10 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 16911

QUILLÓN, 12 ABR 2019

VISTOS:

- Ficha Técnica Nº 24 Liceo Luis Cruz Martínez
- Decreto Alcaldicio Nº 4.838 de fecha 17.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal para año 2019.
- Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Artículo 10º número 8.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Necesidad de comprar insumos alimenticios para continuar con taller laboral para alumnos de integración escolar del Liceo Luis Cruz Martínez.
- Las cotizaciones de las empresas, Marcelo Barriga Sarmiento (Sabro pan), Rafaela León Gutiérrez y Comercial Conisol.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa, al Proveedor, **Marcelo Barriga Sarmiento** Rut N° [REDACTED] por la suma de **\$275.790.-** (doscientos setenta y cinco mil setecientos noventa pesos), IVA incluido , y que se relaciona al servicio de **"Insumos Alimenticios para Taller Laboral "**, de Liceo Luis Cruz Martinez comuna de Quillón, y adquisición que corresponde a una inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.

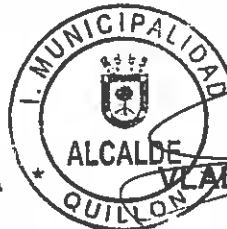
ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta 2152201001, Fondos PIE Liceo Luis Cruz Martinez del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.